



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000040		
NUMERO		
07	03	2017
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	234992	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332010	MODULO ACATIC (PREPARATORIA DE TEPATITLAN)
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3787150707	Av. Solidaridad No. 65 esq. Escuela Digna, Acatic, Jalisco, C.P. 45470
TELÉFONO	DOMICILIO

EMMANUEL RAMIREZ ROMO			
PROVEEDOR			
[REDACTED]			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	Proyector Th683	1.00	10,900.00	10,900.00
Doce Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	10,900.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,744.00
			TOTAL	12,644.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	30 DÍAS	LUGAR DE ENTREGA:	PLANTEL
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	31/03/2017
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO	<input type="checkbox"/>
		b) CUMPLIMIENTO	<input type="checkbox"/>

NINGUNA

OBSERVACIONES

ELABORO
MTR. ZEFERINO JIMÉNEZ PAZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

MTR. ZEFERINO JIMÉNEZ PAZ

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MTR. ZEFERINO JIMÉNEZ PAZ

FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

- 1) Se testa **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
- 2) Se testa **teléfono**, con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada por ser datos de carácter personal.
- 3) Se testa **RFC** con fundamento en el artículo 21 párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagesimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.